



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
á 16 de Noviembre de 1826—7.º

AL Sr. Señor Ministro de Estado
del despacho de Hacienda

Sección 2ª

Lima Nov. 21. de 1826.

Señor Ministro.

Forme razón en la Comandancia J. Nat. Peru. sea General y contes. *Señor Ministro*

Tengo la honra de incluir á V. una lista de los individuos de tropa de la Compañía de la escuela del gobierno que se hallaron en la acción de Baya Lampa, y son acreedores á la gratificación sancionada por el soberano Congreso Peruano. S. B. el Presidente del Consejo de gobierno dispone: que á cuenta de lo cien pesos que á cada uno corresponde por esta razón, se le dé sobre su parte un peso todo lo menos hasta que quede satisfecha dicha gratificación.

El Sr. de la 2ª Sec. *Proca*

Lo comunico á V. para un debido conocimiento; en inteligencia de que ya se ha dado orden al comisario ordenador para el correspondiente abono.

Soy de V.
muy atento
obediente
servidor.

José de Alencar



O. L. 152-326

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 326
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



Comose Xaron en la Contaduria
Gral. de Valores. Lima
Nov. 24 de 1826

de usruhu,

[Handwritten signature]

Comose Xaron en la Tero-
reria gral del Estado Lima
Noviembre 20 de 1826

[Handwritten signature]



0.7.185-356

11-01-52
CAS 22
200-356
1-10-1